	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"		
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA			

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES.

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

la EPS EMAPAT SA en la localidad de Puerto Maldonado, ejecuta nuevas instalaciones domiciliarias de agua y desagüe en vías pavimentadas, también realiza mantenimientos correctivos de reparaciones de fugas de agua bajo pavimento, por lo que es necesario para una rápida atención de la emergencia la utilización de estos equipos menores para el corte del pavimento, demolición del pavimento y relleno y compactación del material de reposición para la reposición del pavimento de concreto demolido.

En la Ficha TA-PMIO-GO 010, tiene programado para el año 2026, la adquisición un martillo demoledor y un generador de corriente para el martillo demoledor, para ser usado en los trabajos del departamento en las localidades de Puerto Maldonado y El Triunfo.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La adquisición de:

Nº	NOMBRE	U.M	CANT.
01	Martillo Demoledor de 31 Kg	UNIDAD	1
02	Generador de 6000W	UNIDAD	1

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. **Modalidad de pago**

A suma alzada.

b. **Sistema de entrega**

NO APLICA.

c. **Plazo de entrega.**

El proveedor deberá de hacer la entrega de los bienes en un plazo de diez (10) días calendarios como máximo, las cuales iniciará al día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o firma del contrato.

d. **Lugar de entrega de los bienes**


El lugar de la entrega será en el ALMACEN CENTRAL, ubicado en la AV. Ernesto Rivero N° 786.

e. **Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Almacén Central y la conformidad será otorgada por el Departamento de Distribución y Mantenimiento en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto



	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"		
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA			

por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No Aplica

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10xMonto}{FxPlazo}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



h. Subcontratación

No Aplica

i. Fórmulas de reajustes

No Aplica.


j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las Instituciones Arbitrales seleccionados por la EPS EMAPAT S.A., para administrar el arbitraje.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia” “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad”		
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA			

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.


1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.4.1. MARTILLO DEMOLEDOR DE 2100W

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO	Martillo Demoledor de 2100W
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar
AÑO DE FABRICACION	2025 como mínimo.
PROCEDENCIA	Indicar

DESCRIPCION DEL EQUIPO	
Potencia	2100W
Encastre del cincel	Hexagonal de 1 1/8" (28mm)
Fuerza de impacto	62J como mínimo.
Numero de impactos	960 golpes por minuto.
Tipo de motor	Eléctrico
Equipamiento	Carro porta mantillo, 3 cinceles



	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"		
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA			

5.2. GENERADOR DE 6000W

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO	GENERADOR ELECTRICO
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar
AÑO DE FABRICACION	2025 como mínimo.
PROCEDENCIA	Indicar.

DESCRIPCION DEL EQUIPO	
Potencia máxima de salida (Kw)	6 Kw como mínimo.
Potencia Nominal (Kw)	5.5 Kw como mínimo.
Combustible	Gasolina Regular.
Capacidad del Tanque de combustible	15 Lt. como mínimo.
Tipo de motor	Mono cilíndrico
Sistema de arranque	Arranque retráctil y automático a batería.
Cilindrada	400 cc como máximo.
Capacidad del tanque de aceite	1 Lt. como mínimo.
Autonomía	5.4 hr. como mínimo
Nivel de ruido a 7m	Indicar.


E.P.S. EMAPAT S.A.

 Ing. Mario Eduardo Hishikawa Ascencio
 Jefe Dpto. de Dist. Mant. de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Control de Pérdidas